



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0196

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22/12/2017

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0001778-4, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°184/17 se admitió el cambio de dependencia del empleado administrativo Sr. EDGARDO FALCO, a la Unidad de Información y Atención de Víctimas y Denunciantes del Ministerio Público Fiscal en lugar de la agente judicial María Gimena Gutiérrez.

Que se consignó erróneamente que se admitía “el traslado con permuta solicitado” cuando debió consignarse “el cambio de dependencia solicitado”.

Que resulta necesario aclarar el carácter del traslado de personal.

Que la presente se emite conforme lo dispuesto por los artículos 9 y 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el Artículo 1 de la Resolución N°184/17, que quedará redactado de la siguiente manera: “*Autorizar el cambio de dependencia solicitado por el agente del SPPDP Edgardo Falco, Legajo N°00561, a la Unidad de Información y Atención de Víctimas y Denunciantes del Ministerio Público Fiscal en lugar de la agente judicial María Gimena Gutiérrez, Legajo N°8672, quien ocuparía su lugar en el SPPDP*”.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.